Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Itlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 6 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por señor Pablo KOMMER Presidente del Club Náutico IOSHLELK OTEN, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el traslado a la ciudad de Buenos Aires del señor Sebastián URIBE, último Campeón de su Categoría en el XIII Raid Náutico Internacional de Tierra del Fuego, a fin de participar del 5° Encuentro de Kayak de Travesía, que se realizara en la ciudad de Dolores Provincia de Buenos Aires, entre los días 28 y 30 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia había accedido a lo solicitado por lo que se ha autorizado el gasto que demandara el traslado del señor Sebastián URIBE, a fin de participar del la competencia náutica antes mencionada.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003747, por el importe de PESOS MIL CIENTODIECISIETE CON 82/100 (\$ 1.177,82), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de pasaje por los tramos RGR/BUE/RGR a nombre del señor Sebastián URIBE, para participar del 5° Encuentro de Kayak de Travesía.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER los gastos que ocasionara el traslado a la ciudad de Buenos Aires del señor Sebastián URIBE, a fin de participar del 5º Encuentro de Kayak de Travesía, que se realizara en la ciudad de Dolores Provincia de Buenos Aires, entre los días 28 y 30 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ABONAR la factura "B" Nº 0001-00003747, por el importe de PESOS MIL CIENTODIECISIETE CON 82/100 (\$ 1.177,82), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de pasaje por los tramos RGR/BUE/RGR a nombre del señor Sebastián URIBE, para participar del 5° Encuentro de Kayak de Travesía.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 471 / 03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos